

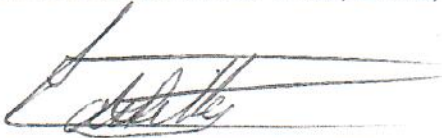
# 19 ELOTA, COSALÁ, SAN IGNACIO Y CULIACÁN PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El **19 Consejo Distrital Electoral** con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los **CC. Guillermo Carrillo Astorga y Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en Candidatura Común por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza integrada por:

| MUNICIPIO: ELOTA              |                            |                                 |
|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL          |                            | ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ |
| SINDICO PROCURADOR            |                            | ALMA ROSA TIRADO VALDEZ         |
| SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE   |                            | MARIA LUISA GONZALEZ VEGA       |
| REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA |                            |                                 |
| NO.                           | PROPIETARIO                | SUPLENTE                        |
| 1                             | TOMAS RAMIREZ LOPEZ        | HECTOR RAUL RODRIGUEZ GARCIA    |
| 2                             | GRACIELA ALVAREZ FREGOSO   | ANAYELY ZAMORA MENDOZA          |
| 3                             | JESUS ALFREDO GAXIOLA VEGA | GUSTAVO ANTONIO BENITEZ IBARRA  |

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.

  
Prof. Guillermo Carrillo Astorga  
Presidente

  
Lic. Erika Millán Campaña  
Secretaria



Recibido 05/07/2018  
Juan Carlos Pérez  
Lizarraga

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS  
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El **19 Consejo Distrital Electoral** con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los **CC. Guillermo Carrillo Astorga y Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el **Partido Acción Nacional**, integrada por:

| NO. | PROPIETARIO             | REGIDORES                      | SUPLENTE |
|-----|-------------------------|--------------------------------|----------|
| 1   | RAMÓN QUINTERO MARTÍNEZ | ALÁN RAMÓN QUINTERO VILLARREAL |          |

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.



Prof. Guillermo Carrillo Astorga  
Presidente



Lic. Erika Millán Campaña  
Secretaria

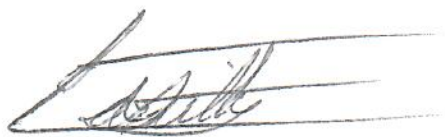


CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS  
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El **19 Consejo Distrital Electoral** con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los **CC. Guillermo Carrillo Astorga y Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el **Partido Sinaloense**, integrada por:

| NO. | PROPIETARIO              | REGIDORES                    | SUPLENTE |
|-----|--------------------------|------------------------------|----------|
| 1   | VIRIDIANA CAMACHO MILLAN | SONIA ESTELA GARCIA CORRALES |          |

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.



**Prof. Guillermo Carrillo Astorga**  
Presidente



**Lic. Erika Millán Campaña**  
Secretaria



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS  
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El **19 Consejo Distrital Electoral** con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los **CC. Guillermo Carrillo Astorga y Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el **Partido Morena**, integrada por:

| NO. | PROPIETARIO                | REGIDORES                     | SUPLENTE |
|-----|----------------------------|-------------------------------|----------|
| 1   | OLGA LIDIA GARCIA GASTELUM | DIANA MARIA QUIÑONEZ CARDENAS |          |

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.



**Prof. Guillermo Carrillo Astorga**  
Presidente



**Lic. Erika Millán Campaña**  
Secretaria

